

AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA



Documento:	DECRETO
Asunto:	Inicio expediente de oficio: LIQUIDACIÓN Y CUENTA GENERAL 2019
Expediente Nº:	2948/2020
Servicio:	SERVICIOS ECONÓMICOS: INTERVENCIÓN

Visto el Expediente 2948/2020 que se tramita para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento y de la Cuenta General del ejercicio 2019, habiéndose confeccionado la Liquidación referida partiendo de los asientos contables practicados en los Estados de Gastos e Ingresos del referido Presupuesto, conforme se detalla en los mismos, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, que aprueba la vigente Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, por lo que puede procederse a su aprobación, ofreciendo el siguiente resumen por Capítulos:

Visto que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, como resultado de la Liquidación del Presupuesto de 2019 se han determinado las siguientes magnitudes:

A	Derechos pendientes de cobro a 31-12-2019	9.436.187,44
B	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-2019	3.451.700,30
C	Resultado Presupuestario ajustado	1.548.793,32
D	Remanentes de Crédito totales	2.302.409,45
E	Remanentes de Crédito excesos con financiación afectada	1.150.507,49
F	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.246.052,60
G	Remanente de Tesorería Total	9.159.140,12

Visto el Informe de Intervención obrante en el expediente, conforme al cual, y en orden al suministro de información sobre cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en la Liquidación del Presupuesto de 2019 se cumplen las obligaciones de estabilidad presupuestaria y suficiencia financiera, regla de gasto y de límite de endeudamiento, por lo que puede procederse a su aprobación, debiéndose dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

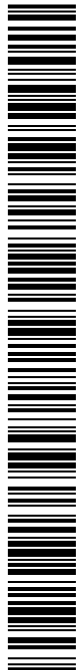
Considerando lo dispuesto en los preceptos mencionados y demás de aplicación al caso, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2019, que obra en el expediente y cuyo detalle figura anteriormente transcrito.

Segundo.- Dar cuenta de la liquidación aprobada al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Tercero.- Destinar el Remanente de Tesorería para gastos generales obtenido en 2019 por importe de 1.246.052,60€ a las finalidades previstas en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y su complementario Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, así como en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y disposición adicional décimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprobó el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



T01471cf793570300b07e40c40608380